



*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2019, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su reunión de 20 de mayo de 2019, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. Indefinidos CICYTEX. N.º de propuesta 233910. (2019061206)*

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en su reunión de 20 de mayo de 2019, adoptó el acuerdo por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. Indefinidos CICYTEX. N.º de propuesta 233910.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO :**

Único. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 20 de mayo de 2019, del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. Indefinidos CICYTEX. N.º de propuesta 233910.

Mérida, 21 de mayo de 2019.

La Presidenta del Consejo Rector del  
Centro de Investigaciones Científicas  
y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX),  
**OLGA GARCÍA GARCÍA**



ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2019 DEL CONSEJO  
RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA  
POR EL QUE SE MODIFICAN LAS RELACIONES DE  
PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL.  
INDEFINIDOS CICYTEX.

N.º DE PROPUESTA 233910

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el contrato de gestión.

Mediante el presente acuerdo se acometen modificaciones de puestos de trabajo que afectan tanto a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, como de personal laboral, con las que se pretende regularizar y dotar de estabilidad el ejercicio de funciones y actividades del CICYTEX que se afrontaron inicialmente mediante encomiendas de gestión formalizadas con la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX), desempeñadas por personal que ostenta la condición de indefinido no fijo de la



Junta de Extremadura que ha sido reconocida por sentencias judiciales, de tal forma que estos puestos de trabajo dejan de estar fuera de ordenación, pasando a partir de ahora a estar disponibles para su inclusión tanto en los procesos de provisión como de selección de personal en cumplimiento de las previsiones de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, contemplaba un proceso de estabilización en el empleo público que incluye las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo que no ocupara puesto o dotación referenciada, pero cuya prestación de servicios respondiera a necesidades estructurales, siempre que exista cobertura presupuestaria.

Por su parte, la disposición adicional novena de la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, prevé que "atendiendo a las funciones que viniera desempeñando con anterioridad a la sentencia que reconoce su condición de indefinido no fijo, se le adscribirá a un puesto de trabajo de la relación de puestos de personal funcionario o en la de personal laboral... Este personal mantendrá su relación jurídica de carácter temporal hasta tanto se produzca su extinción por la cobertura reglamentaria del puesto de trabajo conforme a la normativa que rige el acceso y la provisión de puestos en esta Administración Pública, por la amortización del puesto de trabajo o, en su caso, por el acceso a la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo conforme al régimen de acceso al empleo público."

Por todo ello, se pretende que los puestos de trabajo destinados a la realización de funciones de carácter estructural, desarrolladas por personal indefinido no fijo en los distintos institutos pertenecientes al CICYTEX, se integren en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de este ente público, permitiendo con ello que tales puestos dejen de estar fuera de ordenación y puedan ser incluidos en futuros procesos de provisión y selección de personal.

En este sentido, la Dirección de CICYTEX elaboró una propuesta que fue inicialmente tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión de 19 de noviembre de 2018 e informada favorablemente por la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo con fecha 19 de diciembre de 2018 con el n.º de propuesta 233910.

Una vez negociada con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 10 de mayo de 2019, ha resultado aprobada por el Consejo Rector del CICYTEX en su sesión de 20 de mayo de 2019 la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. Indefinidos CICYTEX. N.º de propuesta 233910.



A lo anterior resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

#### ACUERDA :

##### **Primero.**

Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), n.º de propuesta 233910, según figura en el anexo I, para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

##### **Segundo.**

Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), n.º de propuesta 233910, según figura en el anexo II, para la creación, de los puestos de trabajo que en el mismo se incluye.

##### **Tercero.**

Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, el cual tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 20 de mayo de 2019.

La Presidenta del Consejo  
Rector del CICYTEX,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Secretario,

CARLOS GONZÁLEZ MATEOS



### ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR

Consejería.....: 4215210  
Centro Directivo.....: 4199310

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Gr. / Subgr.		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		S	Z	A.1	IR	N	A1	C	Titulación	Especialidad / Otros			
4199310 42484510	BIOLOGO/A BADAJOZ	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			BIOLOGIA		P.A.R.
4199310 42621410	TIT. SUP. CC. Y TECNOL. DE ALIMENTOS BADAJOZ	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS		P.A.R.
4199310 42621510	TIT. SUP. CC. Y TECNOL. DE ALIMENTOS BADAJOZ	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS		P.A.R.
4199310 42483710	INGENIERO/A QUIMICO/A LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			INGENIERIA QUIMICA		P.A.R.
4199310 42487510	AGRONOMO/A LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			INGENIERIA AGRONOMA		P.A.R.
4199310 42485210	BIOLOGO/A LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			BIOLOGIA		P.A.R.
4199310 42485310	BIOLOGO/A LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			BIOLOGIA		P.A.R.
4199310 42498210	QUIMICO/A LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			QUIMICAS		P.A.R.
4199310 42498910	INGENIERO/A DE MONTES LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			INGENIERIA DE MONTES		P.A.R.
4199310 42498710	VETERINARIO/A LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			VETERINARIA		P.A.R.
4199310 42500210	ANALISTA DE INFORMATICA LA ORDEN	S	Z	A.1	IR	N	A1	C			INFORMATICA		P.A.R.



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
CENTRO INV. CIENF. Y TECN. DE EXTREMADUR

Consejería .....: 4215210  
Centro Directivo.....: 4199310

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	N A	IR	Complemento Específico	TP	Gr. / Pr. Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		
4199310 42500510	INGENIERO/A QUIMICO/A LA ORDEN	S	22	A.1	IR			N A1		C	INGENIERIA QUIMICA	P.A.R.
4199310 42500510	AGRONOMO/A LA ORDEN	S	22	A.1	IR			N A1		C	INGENIERIA AGRONOMA	P.A.R.
4199310 42619810	TT. SUP. CC. Y TECHNOL. DE ALIMENTOS LA ORDEN	S	22	A.1	IR			N A1		C	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	P.A.R.
4199310 42497710	I.T.A. LA ORDEN	S	20	B.1	IR			N A2		C	I.T.A.	P.A.R.
4199310 42498510	I.T.A. LA ORDEN	S	20	B.1	IR			N A2		C	I.T.A.	P.A.R.
4199310 42499510	TECNICO/A EN ADMINISTRACION LA ORDEN	S	20	B.1	IR			N A2		C	ADMINISTRACION GENERAL	P.A.R.
4199310 42500510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES LA ORDEN	S	20	B.1	IR			N A2		C	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	P.A.R.
4199310 42499110	I.T.A. VALDESEQUERA	S	20	B.1	IR			N A2		C	I.T.A.	P.A.R.



ANEXO II

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215210 CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
Centro Directivo....: 4199310 CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Espec./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G R V	N I A	C T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
4199310 42599410 AUXILIAR DE LABORATORIO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C IV 16 2720 AUXILIAR DE LABORATORIO											
4199310 42485110 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42487910 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42501310 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42501510 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42501710 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42501910 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42502110 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		
4199310 42619910 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR	C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA									CARNET DE MANIPULACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS		